



INGENIERÍA
DEL ENTORNO
NATURAL

PROMOTOR



Mancomunidad de los
Canales del Taibilla

CONSTRUCTOR



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE
MEDIO AMBIENTE PARA LAS OBRAS DEL "PROYECTO 10/14 DE
MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)"**

INFORME DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL



REDACCIÓN
INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL

M^a Victoria Vicente Valero
Ingeniera de Montes- Ing. Téc. Forestal

Mayra Aguado López
Doctora en Ciencias Biológicas

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1.	Plan de Vigilancia Ambiental.....	1
1.2.	Antecedentes.....	1
1.3.	Objeto del informe.....	2
1.4.	Fase actual.....	2
1.5.	Tramitación.....	3
2.	RESUMEN DE ACTUACIONES	4
2.1.	Actuaciones proyectadas.....	4
2.2.	Trabajos ejecutados.....	6
2.3.	Desarrollo de medidas medioambientales.....	8
3.	ACTUACIONES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	12
3.1.	Check list. Vigilancia ambiental en la fase de construcción.....	12
3.2.	Conclusiones.....	24
4.	DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA	25
5.	ANEXOS	38
	ANEXO 01. INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE DICIEMBRE	39
	ANEXO 02. MEDICIÓN DE RUIDO ENERO 2019	40
	ANEXO 03. PROPUESTA DE CONDICIONADO EN EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS	41
	ANEXO 04. AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DE ESPECIES DE FLORA CATALOGADA Y RED NATURA 2000	42

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Plan de Vigilancia Ambiental

El Plan de Vigilancia Ambiental, o Programa de Vigilancia Ambiental, en adelante PVA, tiene como finalidad comprobar la magnitud real y distribución de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos cuando ocurran, para asegurar así el desarrollo de nuevas medidas correctoras adicionales cuando se necesiten.

El PVA corresponde a la ejecución de las obras del **PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**, cuyo promotor es la **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**. La empresa contratista de la obra es la **UTE RAMAL DE CIEZA**.

El PVA consta de una serie de controles que se han de observar y cumplimentar. Para asegurar la correcta ubicación y funcionamiento de las medidas protectoras y correctoras y asimismo, controlar los impactos, tanto los previstos como los imprevistos, se establecen los parámetros del medio a analizar y la periodicidad de las comprobaciones.

El seguimiento abarca a las medidas preventivas y correctoras, así como el control de los parámetros indicadores de la eficacia de las mismas, su evolución y arraigo, tanto en la fase de obra, como en la fase explotación durante el periodo de garantía.

1.2. Antecedentes

El **PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)** constituye el desarrollo de la primera fase del Proyecto Informativo "ABASTECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE YECLA Y JUMILLA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (MURCIA)". Cuando se tramitó la Evaluación de Impacto Ambiental de dicho proyecto informativo, constaba de 3 fases. Por ello, la DIA de dicho proyecto informativo incluye las 3 fases. Durante la ejecución de esta primera fase sólo habrán de tenerse en cuenta las medidas aplicables a la misma, que son las incluidas en este PVA.

Las obras del PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS) consisten principalmente en la mejora del sistema de abastecimiento al ramal de Cieza, Albarán y Blanca, construyendo un nuevo sistema de impulsión desde la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Sierra de la Espada hasta el inicio del actual ramal, situado antes del sifón del Puerto de la Losilla. La actuación comprende la ejecución de una serie de infraestructuras en el interior de la citada ETAP (bombeo de recirculación, impulsión de Cieza y depósito de planta) y otras en el exterior (conducción de impulsión y un depósito de regulación en su final). Las obras se sitúan en los términos municipales de Molina de Segura y Ulea (Murcia).

1.3. Objeto del informe

El objeto del informe mensual es recopilar la información recogida durante las tareas de seguimiento y vigilancia ambiental de la obra a lo largo de cada mes.

En este informe se resumen los controles llevados a cabo, las incidencias detectadas en materia medioambiental, se incorpora documentación fotográfica donde se refleja el estado de las obras en esta materia, y se informa acerca del grado de cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las sucesivas fases de tramitación del proyecto.

1.4. Fase actual

El Programa de Vigilancia Ambiental se estructura en dos fases: de construcción, que se corresponde, básicamente, con las operaciones de desbroce y excavación, así como la construcción de infraestructuras; y de seguimiento, que se corresponde con la restauración y regeneración de la cubierta vegetal afectada por las obras.

El presente informe concierne a la fase de construcción y corresponde al mes de enero de 2019.

1.5. Tramitación

El presente informe, según se establece en el Programa de Vigilancia Ambiental, debe ser remitido a la Dirección de Obra de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y a la Dirección General de Medio Natural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a petición de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, que ha comunicado no ser competencia suya la revisión de estos informes.

Tras consultarlo, estos informes a partir de ahora, se remitirán a la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente para su supervisión, al verse afectados espacios naturales de la Red Natura 2000 y especies de flora catalogada.

2. RESUMEN DE ACTUACIONES

2.1. Actuaciones proyectadas

Las infraestructuras proyectadas en el proyecto objeto de seguimiento son las siguientes:

Obra de toma-entrega en el Canal del Segura

El punto de inicio de todo el proyecto será la obra de toma de agua del Canal del Segura, que a su vez será también obra de entrega de agua al propio canal desde el nuevo depósito de planta a construir (recirculación de agua). Desde dicha obra de toma se aspirará el agua de la impulsión de recirculación que será bombeada hasta el nuevo depósito de planta, desde el cual tomará el agua la nueva estación de impulsión de Cieza que elevará el agua del Canal hasta el nuevo depósito de regulación de 10.000 m³ desde el que se abastecerá a Cieza, Abarán y Blanca.

Estación de impulsión de recirculación y conducción de impulsión de recirculación

Se ubica en el recinto de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (en adelante, ETAP) de Sierra de la Espada, en una parcela situada junto al Canal del Segura y ocupada en la actualidad, en parte, por pinos que deberán ser retirados. Estará conformada por 4 estancias diferenciadas; el foso de bombas (que albergará las bombas); un foso intermedio (de menor profundidad); la tercera estará a nivel de urbanización (contiguo a los dos anteriores y se usará para descarga del puente grúa); y la última será la destinada a sala de cuadros y control.

Depósito de planta de 15.000 m³

Se ubica, en parte, dentro de los terrenos que conforman el recinto de la ETAP de Sierra de la Espada, en una parcela desocupada en la actualidad y situada al este, cercana a la parcela de la impulsión de recirculación y al sur del edificio del bombeo del lavado de filtros de la planta. Debido a que las dimensiones del depósito, será necesaria la expropiación de parte de la parcela privada contigua (unos 4.000 m²), incrementado así la superficie total del recinto de Sierra de la Espada.

Estación de impulsión de Cieza

Se ubica en el recinto de la ETAP de Sierra de la Espada, en una parcela desocupada en la actualidad y situada al este, cercana a la parcela de la impulsión de recirculación

y al sur del edificio del bombeo del lavado de filtros de la planta.

- Arquetas y conexiones en la ETAP de Sierra de la Espada:

- Sistema de entrada al depósito por gravedad (reversible).
- Tubería de salida depósito para conexión al Canal del Segura.
- Derivación para lavado de filtros y servicios auxiliares ETAP.

Nueva conducción impulsión del ramal de Cieza

Se ha trazado de forma paralela a las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla existentes en la zona, por las ventajas de explotación y para minimizar la afección a la estructura parcelaria. Se podrían diferenciar cinco tramos distintos.

Depósito de regulación de 10.000 m³

Se ha ubicado en el paraje de "la Losilla" del término municipal de Ulea (Murcia) y ocupará una superficie cercana a los 4.800 m².

Obras de reposición de los servicios afectados

En el caso de la ETAP las reposiciones serán de canalizaciones eléctricas, tuberías de abastecimiento y saneamiento, pozos de registro, vallas, aceras y bordillos y reposición de aglomerado principalmente. En el caso de la conducción de impulsión y el depósito de regulación estas serán por un lado conducciones tanto de servicios urbanos, como de riego, reposiciones de aglomerado, así como adecuaciones de las fincas y caminos privados afectadas por la traza, vallas de cerramiento, etc.

Instalaciones eléctricas

Ubicadas dentro de la ETAP y en el nuevo depósito de regulación de 10.000 m³ para alimentar a todos los elementos anteriores (estaciones de bombeo y depósitos), compuestas por líneas aéreas de Media Tensión, transformadores e instalación en baja tensión.

Instalaciones de mando y comunicación

Obedece a la necesidad de elevar agua a los distintos escenarios hidráulicos, así como controlar la elevación. Compuesta por diversos elementos de instrumentación y medida (caudalímetros, traductores de presión, de nivel, etc.) y red de telecontrol vía

microondas compuesta por diversa antenas, emisoras, repetidores distribuidos por la traza.

Trabajos de integración ambiental

Medidas ambientales preventivas y correctoras, indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, que tendrán como fin el mantener la biodiversidad vegetal y animal del lugar, que éste vuelva a sus condiciones naturales iniciales y que se produzca la restauración y regeneración de la cubierta vegetal en esas zonas.

2.2. Trabajos ejecutados

Durante el mes de enero se han continuado los trabajos de movimientos de tierras, apertura de pista, excavación de zanja, relleno de cama, introducción de tubería, relleno y compactación de zanja, instalación de codos, construcción de anclajes de hormigón para codos, etc.

Se han continuado los acopios de materiales de obra, asociados a la conducción y construcciones asociadas.

En los trabajos de descarga y acopio de materiales se ha vuelto a incumplir de forma puntual la premisa de no ocupar superficies fuera de la zona de ocupación temporal. Cuando se detecta se procede a solicitar la retirada inmediata de esos acopios al Contratista, recordando que sólo puede ocuparse la zona delimitada para la obra, y nunca depositar acopios sobre vegetación natural catalogada o hábitats prioritarios. La vegetación protegida no se ha visto afectada de momento.

Se han iniciado los trabajos de corta de pinos en la subida al depósito de regulación, en el paraje de La Losilla, por parte de Retamar Obras y Servicios SL.

Se ha recibido la "Resolución AUF/2018/0090_1 de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se otorga **autorización** para la ejecución de las obras correspondientes al *Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza*, en cuanto a la **afección a especies de flora y a Red Natura 2000**".

Como consecuencia, se ha avisado al CECOFOR del comienzo inmediato de los trabajos y se han planificado los trasplantes de especies de flora catalogadas, como *Teucrium libanitis*. Estos trabajos se han programado a partir del 1 de febrero.

También se ha recibido de parte de la Dirección General de Medio Natural la "Propuesta del condicionado que regirá en el **expediente de ocupación** de terrenos en la **vía pecuaria** denominada "Vereda de la Rambla del Carrizalejo", clasificada entre las de los Términos Municipales de Molina de Segura y de Ulea, con destino a la instalación de tubería en ejecución del "*Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (Mu/variados)*", de la que es beneficiario el Organismo Autónomo Mancomunidad de los Canales del Taibilla".

En febrero está previsto continuar con los trabajos de instalación de la conducción. Además, se realizará el estudio geotécnico para el paso aéreo de la Rambla del Carrizalejo, el movimiento de tierras necesario para la ejecución del camino de acceso al depósito de 10.000 m³, previa eliminación de residuos vegetales procedentes de la corta de pinos, y excavaciones de los elementos estructurales de la ETAP.

2.3. Desarrollo de medidas medioambientales

En el siguiente cronograma se reflejan las medidas a realizar y controlar por el servicio de vigilancia ambiental de la obra.

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía	
Solicitud de autorización de afección a especies vegetales y de cruce de vía pecuaria																				
Reconocimiento del terreno para detección de nidos																				
Jalonamiento de obra, accesos, parque maquinaria e instalaciones auxiliares																				
Plan de gestión de residuos																				
Revisión de documentación de maquinaria de obra																				
Foso de lavado de maquinaria acondicionado																				
Habilitación de zona de instalaciones auxiliares y estancia de vehículos																				
Señalización de obras																				
Acondicionamiento de zona específica para residuos																				
Habilitar losa de hormigón o una lona impermeable en parque de maquinaria																				
Trasplante de vegetación catalogada																				
Malla protectora en especies vegetales protegidas y																				

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía
hábitats de interés comunitario																			
Plan de restauración vegetal: planificación de trasplantes y revegetaciones																			
Mantener los primeros horizontes del suelo (primeros 10 cm) en cordones de baja altura																			
Realización de riegos periódicos																			
Comprobación de protección frente a dispersión de partículas a la atmósfera																			
Mediciones de ruido																			
Revisión de zanjas: valladas en zonas naturales RN2000, menos de 500 m abiertos, con rampa al final																			
Época nidificación de aves de marzo a agosto																			
Evitar derrames de combustible, y acopios en ramblas y cauces																			
Cruces de ramblas en época de estiaje																			
Gestión de residuos: separación, identificación y gestión autorizada																			
Vigilancia arqueológica																			

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía
Terminar los taludes de los desmontes con pendientes suaves tipo 2H:1V																			
Integración paisajística de tuberías aéreas																			
Instalar fuentes de luz de alumbrado a baja altura y con eficiencia energética																			
Instalación de medidas protección de fauna en tendidos eléctricos																			
Restauración vegetal con vegetación autóctona																			
Desmantelamiento de instalaciones en desuso																			
Realización de banquetas con microcuencas recolectoras en las zonas de mayor pendiente																			
Descompactación de suelos, laboreo y condicionamiento final																			
Creación de majanos si se considera oportuno																			
Retirada de elementos de obra y limpieza final																			
Seguimiento de plantaciones en periodo de garantía																			

De las medidas indicadas en la tabla anterior, durante este mes se han desarrollado las siguientes.

- Gestiones relacionadas con la solicitud de cruce de vía pecuaria "Vereda de la Rambla del Carrizalejo".
- Gestiones relacionadas con la autorización para la ejecución del PLAN DE RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE FLORA PROTEGIDA AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS).
- Revisión de documentación de maquinaria de obra.
- Mantener los primeros horizontes del suelo (primeros 10 cm) en cordones de baja altura.
- Realización de riegos periódicos.
- Revisión de medidas de protección frente a dispersión de partículas a la atmósfera.
- Emisiones a la atmósfera: revisión de documentación de empresa suministradora de áridos.
- Revisión de zanjas: valladas en zonas naturales RN2000, menos de 500 m abiertos, con rampa al final.
- Evitar derrames de combustible, y acopios en ramblas y cauces.
- Gestión de residuos: gestiones para el cambio de gestor de residuos peligrosos autorizado por la CARM.
- Señalización de obras
- Acondicionamiento de zona específica para residuos
- Revisión de señalización de especies vegetales protegidas y hábitats de interés comunitario
- Vigilancia arqueológica
- Mediciones de ruido

3. ACTUACIONES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

3.1. Check list. Vigilancia ambiental en la fase de construcción

1. Control de préstamos y vertederos.
<ul style="list-style-type: none"> - Préstamos procedentes de canteras autorizadas - Sellado de Vertederos - Medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.
<p>Se siguen utilizando áridos de la empresa ÁRIDOS CUTILLAS SA, de Fortuna. Todavía no se ha recibido certificado de cumplimiento de obligaciones medioambientales.</p> <p>Los áridos que sobran continúan acopiados en las zonas ocupadas de la obra, no hay vertederos.</p> <p>Los medios destinados a la gestión de RCD vienen reflejados en el Plan de Gestión de Residuos de la Obra.</p>
2. Control de áreas ocupadas e instalaciones auxiliares de obra.
<p>Se mantiene en buen estado el área de casetas de obra dentro de la ETAP de Sierra de la Espada.</p> <p>Se siguen ocupando nuevas zonas, expropiadas por la MCT, para realizar los trabajos asociados a la nueva conducción.</p> <p>Pese a las indicaciones explícitas de no realizar ocupaciones fuera de las áreas delimitadas para la obra, y la especial insistencia en no ocupar terrenos en áreas con vegetación natural, en ocasiones se acopias tuberías y otros materiales de obra fuera de las zonas autorizadas. Se vuelve a solicitar la retirada y que se tomen medidas por el Contratista para que no vuelva a suceder. Lo justifican por falta de espacio. Se sugiere solicitar autorización a la Dirección de Obra antes de ocupar zonas fuera de las delimitadas por el replanteo de la obra.</p> <p>Se insiste continuamente en la importancia de respetar la zona fuera de la ocupación, porque son áreas ajenas al proyecto, con recursos desconocidos y sin autorizaciones.</p>

3. Control de la contaminación de partículas sólidas y gases a la atmósfera

- Ejecución de riegos periódicos en zonas de movimientos de tierras
- Detener la obra si se producen vientos con velocidad superior a 60 Km/h
- Acopios de áridos protegidos o humedecidos para evitar dispersión de partículas
- Los camiones están recubiertos con lonas
- Uso de vehículos y maquinaria que hayan superado recientemente la inspección técnica
- Se reduce la altura de caída cuando se descarga el material, evitando de este modo la excesiva dispersión
- Se elige la correcta orientación del camión respecto a las corrientes de aire a la hora de hacer descargas
- Los vehículos y la maquinaria circulan a baja velocidad

Continúan a lo largo de la traza los trabajos con maquinaria pesada, retroexcavadoras giratorias, tractores y camiones.

Se realizan riegos con una cuba, contribuyendo a reducir la dispersión de partículas sólidas a la atmósfera.

Los acopios no se mantienen protegidos, pero la mayoría son utilizados en breve periodo de tiempo.

Los camiones circulan con lonas. La maquinaria circula a baja velocidad. No hay señales de limitación de velocidad dentro de la obra.

Se comprueba que la maquinaria cumple la normativa y dispone de revisiones actualizadas.

La descarga de áridos se realiza con precaución, a baja altura, reduciendo la dispersión de partículas.

4. Control de la contaminación sonora.

- Los vehículos y la maquinaria circulan a la velocidad máxima indicada y cumplen normativa vigente, ITV, etc.
- Mediciones de ruido

Se comprueba que la maquinaria cumple la normativa vigente de emisiones y ruido.

La velocidad de circulación de las máquinas y vehículos de obra es baja.

Las máquinas trabajan suficientemente alejadas unas de otras, y en espacios abiertos, alejadas de focos de población, sin generar por el momento problemas de contaminación sonora.

Se han realizado las primeras mediciones de ruido el 31 de enero. Las mediciones se han realizado, una dentro del LIC Yesos de Ulea, como zona sensible, y otra en el área de trabajo en el pk 2,600 aproximadamente. Los resultados obtenidos se encuentran dentro de valores admitidos. Se adjunta el informe con resultados.

Está previsto realizar más mediciones, cuando se trabaje en la rambla del Carrizalejo, y también en el paraje de La Losilla, por ser zona forestal. Es conveniente realizar mediciones en periodo de reproducción y nidificación, entre marzo y agosto, para reducir la afección sobre la fauna del entorno.

5. Control de afecciones al suelo.

- Mantener los primeros horizontes del suelo (primeros 10 cm) en cordones de baja altura
- Acondicionar un lugar para la estancia de los vehículos
- Habilitar una losa de hormigón o una lona impermeable en parque de maquinaria
- Evitar realizar nuevos caminos de acceso a las obras
- Habilitar zona para instalaciones auxiliares
- Desmantelar las tuberías que queden en desuso
- No realizar ningún tipo de incineración

- Llevar a cabo tareas de laboreos en las zonas que se hayan utilizado como parque de maquinaria y acopio de materiales
- Llevar a cabo tareas de plantaciones y/o siembras en las zonas que se hayan utilizado como parque de maquinaria y acopio de materiales
- Realizar banquetas con microcuencas recolectoras en las zonas de mayor pendiente
- Descompactar los terrenos de paso de maquinaria y ocupación temporal

Se acordonan los primeros horizontes del suelo, para luego ser utilizados en el relleno de la zanja.

De momento no existe una zona específica de parque de maquinaria. Las máquinas se encuentran en diferentes puntos a lo largo de la traza, dentro de las zonas ocupadas.

Se mantiene en buen estado la zona de instalaciones auxiliares de obra dentro de la ETAP.

La zona habilitada para gestión de residuos dentro de la ETAP, con losa hormigonada y cubeto de retención de líquidos, no se utiliza de momento para separación de residuos. Está parcialmente ocupada por acopios de materiales de construcción.

Algunos residuos generados en la obra, son retirados por los suministradores, y otros se guardan en recipientes de forma provisional. También indica el Contratista que algunos residuos orgánicos e inorgánicos se depositan en los contenedores separados propios de la ETAP, bajo su autorización.

Se ha vuelto a requerir su acopio organizado, con residuos separados e identificados por tipologías. Comunican que esto lo harán cuando comiencen los trabajos dentro de la ETAP.

6. Control de la calidad de las aguas superficiales.

- Evitar derrames que puedan contaminar las aguas o los cauces
- Impermeabilizar zona parque maquinaria
- Foso de lavado maquinaria
- Evitar labores de mantenimiento de maquinaria en la obra

- Llevar a cabo los cruces de ramblas por la tubería proyectada en la época de estiaje
- Verificar la gestión de residuos

No se han detectado vertidos ni derrames en las visitas a la obra.

Se dispone de sepiolita en obra, y los trabajadores y maquinistas están informados, por si existe algún derrame puntual, y debe ser retirado inmediatamente con sepiolita, y gestionado como residuo peligroso.

Todavía no se han gestionado residuos, pero ya se ha seleccionado la empresa que realizará esas tareas.

No se ocupan cauces con acopios.

7. Control de la protección de la vegetación.

- Identificar y contar las especies catalogadas que se vean afectadas de forma directa por la ejecución de las obras
- Delimitar y amojonar zonas sensibles RN2000 (LIC ES6200042 "Yesos de Ulea")
- Hacer un reconocimiento visual "in situ", antes del replanteo de las obras, de especies protegidas y catalogadas
- Solicitar autorización de trabajos que pueden afectar a especies de flora protegidas
- Trasplantar las unidades de vegetación catalogada que puedan verse afectadas por las obras
- Redactar un Plan de restauración vegetal para las zonas afectadas por las obras
- Trabajar fuera de la zona ocupada por la vegetación natural protegida
- Jalonar la obra, los accesos, el parque de maquinaria y cualquier otra instalación auxiliar
- Ubicar parques de maquinaria fuera de terrenos forestales y naturales
- Limitar el movimiento de la maquinaria para reducir afecciones a vegetación

- Terminar los taludes de los desmontes con pendientes suaves tipo 2H:1V
- Descompactar los suelos y revegetar con especies autóctonas
- Reforestar la zona afectada por las obras con vegetación autóctona
- Revegetar con la mayor brevedad posible, para reducir riesgo de erosión
- Realizar el seguimiento de las plantaciones durante el periodo de garantía
- Realizar inspecciones trimestrales en LIC a la traza de las tuberías en periodo de garantía
- Realizar inspecciones extraordinarias si se dan lluvias fuertes, etc. en periodo de garantía

Se ha continuado revisando el estado y la señalización de algunas especies de flora catalogadas, como *Teucrium libanitis*, debido a la proximidad de la maquinaria durante los trabajos.

Como se ha comentado anteriormente, se han vuelto a colocar puntualmente acopios fuera de la franja de ocupación autorizada, en ocasiones sobre vegetación natural, sin consecuencias sobre flora protegida de momento. Se ha vuelto a insistir en que sólo puede ocuparse la zona delimitada para la obra, y nunca depositar acopios sobre vegetación natural catalogada o hábitats prioritarios. Fuera de la zona delimitada para la obra, se desconocen los recursos existentes y pueden verse afectadas otras especies no estudiadas.

Se ha recibido la Resolución AUF/2018/0090_1 de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se otorga autorización para la ejecución de las obras correspondientes al *Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza*, en cuanto a la **afección a especies de flora y a Red Natura 2000**.

La Dirección General de Medio Natural autoriza efectuar los trasplantes siguiendo el Plan de Restauración propuesto, avisando previamente al CECOFOR, y bajo una serie de condiciones. Se adjunta la resolución como anexo al presente informe.

Los trabajos comenzarán con el trasplante de *Teucrium libanitis*, previo acondicionamiento del terreno en el MUP 175 "Casa del Tío Roque", el 1 de febrero. Serán realizados por Retamar Obras y Servicios SL.

También esta empresa ha realizado la corta de pinos en el camino de acceso al depósito de regulación. Se han realizado los trabajos conforme a la autorización específica de la DGMN. Quedan pendientes de eliminar los residuos. Deben astillarse, o sacarse del monte los trozos de mayor tamaño.

Más adelante se hará desbroce en la zona de ubicación de acopios y depósito, dentro de la ETAP, donde se eliminarán especies de frutales y vegetación de jardinería. Estos trabajos todavía no han comenzado.

8. Control del riesgo de incendios.

- Medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.
- Cumplimiento de normativa vigente.

Se dispone en obra de extintores en las casetas de las instalaciones auxiliares, así como en la maquinaria de obra.

Se está gestionando con antelación la autorización para trabajar en época de peligro alto de incendio forestal, a la Unidad de Defensa contra Incendios Forestales. Se tendrán que seguir sus indicaciones en cuanto a medidas de prevención y medios de extinción.

De momento no se han realizado más incineraciones de residuos vegetales. Se recomienda eliminar los residuos por cualquier otro medio legal que no se la incineración.

9. Control de la protección de la fauna.

- Respetar la época de nidificación de las aves entre los meses de marzo y agosto, ambos inclusive
- Realizar el reconocimiento del terreno previo a los trabajos de desbroce para detección de nidos
- Control visual de las excavaciones antes del relleno
- Vallar las zanjas en zonas naturales y espacios protegidos
- Mantener las zanjas abiertas en menos de 500 metros de longitud sin introducir la tubería
- Dejar el extremo de la excavación de zanja con una rampa para fauna

- Controlar de forma exhaustiva los niveles sonoros: mediciones de ruido
- Restringir el tránsito de vehículos y maquinaria en los viales que discurran por las áreas de nidificación
- Instalar las medidas necesarias en los nuevos tendidos eléctricos para proteger a la fauna
- En caso de afección a ejemplares de fauna silvestre informar de la localización en el teléfono del Centro de Recuperación de Fauna de El Valle. (Recogida animales: 610 591 759 / Centro Recup.: 968 842 271)
- Depositar acopios de piedra en las zonas forestales (estratos G y H) para reducir la pérdida de refugio para reptiles y otra fauna.
- Asociar los puntos de medición de ruido con:
 - ✓ En la zona de la ETAP Sierra de la Espada (estrato A): por la intensidad del trabajo y por ser los pinos carrascos y eucaliptos plantados un posible dormitorio de aves. Este es el punto menos relevante por ser el más antropizado.
 - ✓ En el Barranco del Carrizalejo (estrato C): por la presencia de oquedades, que representan un hábitat potencial para murciélagos.
 - ✓ El Barranco del Mulo (estrato E): por la presencia de aves acuáticas en el cauce y la posible presencia de murciélagos en las construcciones de las inmediaciones.
 - ✓ La zona forestal (estrato H): por ser hábitat potencial de chova piquirroja y otras aves protegidas.

En las actuaciones realizadas hasta la fecha no se han producido afecciones a la fauna.

Se ha revisado la zona de trabajo sin detección de nidos.

Se recuerda mantener valladas las zanjas en zonas LIC.

Se insiste en que hay que mantener la zanja abierta en menos de 500 metros de longitud. En algún momento se ha sobrepasado esa cifra y se ha hecho saber al contratista, procediendo este a tapar zanja abierta.

Se respeta el periodo de nidificación y cría.

Se revisa la presencia de especies de fauna en las zonas de trabajo y se retiran los animales hallados antes del paso de maquinaria, para no ser afectados por las obras.

Las mediciones de ruido realizadas arrojan resultados no perjudiciales para la fauna de momento.

10. Control de las alteraciones del paisaje.

- Seguimiento de impactos sobre el patrimonio histórico-cultural
- Utilizar características de la obra lo más parecido posible al entorno para favorecer la integración
- Instalar fuentes de luz para alumbrado final a baja altura para reducir contaminación lumínica
- Tener en cuenta la eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior
- Integrar paisajísticamente las tuberías aéreas y sus bases de hormigón
- Retirar las conducciones aéreas en desuso
- Plantar con vegetación autóctona o con vegetación arrancada durante la fase de construcción

En relación con el seguimiento arqueológico, se continúa haciendo. Se adjunta el informe del mes de diciembre. El informe de enero no se ha recibido a la fecha de cierre del presente.

Las alteraciones del paisaje actualmente están asociadas a la presencia temporal de la maquinaria y excavaciones principalmente. Aunque al encontrarse en una zona bastante aislada de núcleos de población y vías de comunicación, no es perceptible y se disipará al finalizar los trabajos.

11. Control de la Gestión de Residuos.

- Redacción y cumplimiento de Plan de Gestión de Residuos por el Contratista.
- Durante la fase de construcción, se habilitará un lugar o lugares debidamente aislados e impermeabilizados para los residuos y el acopio de maquinaria, combustibles, etc.
- Los residuos generados deberán separarse en la misma obra con el fin de facilitar la reducción en origen de los mismos y su recogida selectiva.
- Los residuos de la construcción que se generen deberán entregarse para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada. Los residuos peligrosos generados se separarán en la propia obra del resto de residuos y se

entregarán a gestor autorizado.

- No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna.
- Los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasas, filtros, restos de combustible, etc.), no podrán verterse sobre el terreno ni cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua u otros residuos y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características.
- Transportistas y vertederos autorizados por la CARM.
- Vigilar la correcta ejecución del Plan de desamiantado para tuberías de fibrocemento.

Se mantiene la zona de gestión de residuos en la ETAP, con losa hormigonada y cubeto de retención de líquidos. Es conveniente que se asegure la estanqueidad aplicando un revestimiento que evite filtraciones.

Esta zona no se utiliza de momento para su fin.

Por el momento, algunos residuos generados en la obra son retirados por los propios suministradores, y otros se guardan en recipientes de forma provisional. También indica el Contratista que algunos residuos orgánicos e inorgánicos se depositan en los contenedores separados propios de la ETAP, bajo su autorización.

Se ha vuelto a requerir su acopio organizado, con residuos separados e identificados por tipologías. Comunican que esto lo harán cuando comiencen los trabajos dentro de la ETAP.

La empresa seleccionada para la gestión de residuos no peligrosos es Gestora de Residuos 2010 SL. En la documentación aportada hasta la fecha puede comprobarse que ese gestor está autorizado por la CARM para residuos no peligrosos, pero no está autorizado actualmente como transportista ni para la gestión de residuos peligrosos.

Por esta razón se ha estudiado contratar a otro gestor de residuos peligrosos, a falta de que presente documentación acreditativa y sea aprobado por la Dirección de Obra.

12. Control de la reposición de infraestructuras y servicios afectados.
No procede de momento.
13. Control de la afección a vías pecuarias.
- Solicitar autorización de cruce con vías pecuarias.
<p>Se ha recibido, de parte de la Dirección General de Medio Natural, la "Propuesta del condicionado que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda de la Rambla del Carrizalejo", clasificada entre las de los Términos Municipales de Molina de Segura y de Ulea, con destino a la instalación de tubería en ejecución del <i>"Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (Mu/variantos)"</i>, de la que es beneficiario el Organismo Autónomo Mancomunidad de los Canales del Taibilla". Se adjunta al presente informe.</p> <p>De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 3/1995, es necesaria la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para proceder al trámite de información pública. Como consecuencia, el sábado 19 de enero se publicó en el BORM el Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria [...].</p>
14. Control de las operaciones de desbroce del terreno.
Se han realizado desbroces, y continúan a lo largo de la traza. Ya pueden continuarse los trabajos en las zonas con vegetación catalogada, siguiendo las indicaciones de la autorización de la DGMN para los trasplantes, podas, etc. Se vigila especialmente la afección a vegetación catalogada y hábitats prioritarios.
15. Control de las operaciones de excavación.
Continúan los trabajos de apertura y relleno de zanja y movimientos de tierras. Se realizan con retroexcavadoras giratorias. La tierra extraída se acopia junto a la zanja para ser reutilizada después. No se han producido afecciones a elementos naturales.
16. Control de las operaciones de transporte y acopios de materiales, tránsito de maquinaria.
Los acopios de áridos se encuentran separados a lo largo de la traza de la obra. Se transportan los áridos en camiones con lonas. El resto de materiales se transportan

sin lonas. La maquinaria circula a velocidad baja por el interior de la obra. Se utilizan caminos rurales mayoritariamente. Se trata de una zona agraria. Se han descrito anteriormente incidencias con acopios fuera de la zona de ocupación, por falta de espacio según argumenta el Contratista.

17. Control de las operaciones de construcción de infraestructuras.

Continúan la apertura de zanja e instalación de tubería, anclajes de codos, etc. Próximamente empezarán los trabajos en los depósitos. También se realizará la campaña geotécnica en la rambla del Carrizalejo, para el paso aéreo.

18. Control de las operaciones de creación de otras infraestructuras o servicios.

No hay otras infraestructuras o servicios hasta la fecha.

19. Control de limpieza de la zona de obras.

- Revisión visual de la limpieza de las obras
- Adecuación de la obra al entorno
- Limpieza final de elementos y señales de las obras y recogida de escombros o vertidos

El estado de orden y limpieza es muy bueno en algunas áreas, y mejorable en otras. En general, se mantiene la obra en buen estado.

3.2. Conclusiones

Durante el mes de enero se han proseguido los trabajos de movimientos de tierras, apertura de pista, excavación de zanja, relleno de cama, introducción de tubería, relleno y compactación de zanja, instalación de codos, construcción de anclajes de hormigón para codos, etc.

Se han iniciado los trabajos de corta de pinos en la subida al depósito de regulación, en el paraje de La Losilla, por parte de Retamar Obras y Servicios SL.

En los trabajos de descarga y acopio de materiales se ha vuelto a incumplir de forma puntual la premisa de no ocupar superficies fuera de la zona de ocupación temporal.

Se ha recibido la autorización de la Dirección General de Medio Natural para la ejecución de los trabajos de restauración inicial que afectan a especies de flora catalogada y a Red Natura 2000.

También se ha recibido la propuesta de condicionado del **expediente de ocupación de la vía pecuaria "Vereda de la Rambla del Carrizalejo"**.

Está pendiente de aprobarse la empresa gestora de residuos peligrosos.

También falta por completar la documentación medioambiental de la empresa de áridos.

En febrero está previsto continuar con los trabajos de instalación de la conducción. Además, se realizará el estudio geotécnico para el paso aéreo de la Rambla del Carrizalejo, el movimiento de tierras necesario para la ejecución del camino de acceso al depósito de 10.000 m³, previa eliminación de residuos vegetales procedentes de la corta de pinos, y excavaciones de los elementos estructurales de la ETAP.

Murcia, enero de 2019

INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SL

INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL S.L.
eⁿ
CIF B02419869
Pino 4. 1º D. 02008. Albacete
Avda. Pompeya 10. 1º - 3º. 30500.
Molina de Segura, Murcia
T/F 968 575 575
www.entornonatural.org info@entornonatural.org

4. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

FOTO 1. Vista aérea de la obra en la zona de cruce con la línea ferroviaria.



FOTO 2. Vista aérea de la obra, con la zanja visible, en la zona del invernadero.



FOTO 3. Vista aérea de la obra en la Rambla del Carrizalejo.



FOTO 4. Vista aérea de la obra cerca del Barranco del Mulo.



FOTO 5. Vista aérea de os trabajos de apertura de zanja.



FOTO 6. Vista aérea de los trabajos de relleno y compactación de zanja.



FOTO 7. Vista de tramo de pista junto al Barranco del Mulo



FOTO 8. Vista de trabajos de apertura de zanja, tramo de zanja abierta y señalizada en el pk 4,100



FOTO 9. Vista de tramo de zanja abierta, señalizada.



FOTO 10. Vista de tramo de zanja parcialmente rellena, con la tubería.



FOTO 11. Vista de los trabajos de riego con cuba.



FOTO 12. Vista de trabajos de compactación de zanja.



FOTO 13. Vista de los trabajos de corta de pinos por personal especialista.



FOTO 14. Detalle de pino cortado antes de des desramado y troceado para su eliminación.



FOTO 15. Vista de la vegetación del entorno de la actuación.



FOTO 16. Vista de zanja tapada junto al balsón de seguridad de la ETAP.



FOTO 17. Vista de tramo de zanja con pendiente variable, accesible para fauna



FOTO 18. Maquinaria de obra: retroexcavadora giratoria.



FOTO 19. Maquinaria de obra: cuba de riego.



FOTO 20. Vista de acopio de áridos gruesos que no causan ambiente pulvígeno.



FOTO 21. Vista de acopios fuera de la zona de ocupación temporal



FOTO 22. Vista de sonómetro para medición de ruido



FOTO 23. Vista de residuos y restos de materiales de los trabajos que al acabar la jornada son retirados para reutilizar o reciclar.



FOTO 24. Detalle de recipiente de almacenamiento de residuos peligrosos (espráis) en las instalaciones del Contratista, a falta de ser retirados cuando se tenga contratado el gestor autorizado.



5. ANEXOS

ANEXO 01.
INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE
DICIEMBRE

UTE RAMAL DE CIEZA
C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

1/17

DICIEMBRE 2018

INFORME ARQUEOLÓGICO

**PROGRAMA DE MEDIDAS CORRECTORAS DEL
PATRIMONIO HISTORICO
SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA**

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

FECHA:		DICIEMBRE 2018
TIPO DE ACTUACIÓN:		- SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA
LOCALIZACIÓN OBRA:	T.M.:	MOLINA DE SEGURA ULEA
	P.K.:	- DESBROCE PISTA: P.K. 3+400 - P.K. 5+100 - APERTURA ZANJA: P.K. 1+800 - P.K. 2+000 - COLOCACIÓN TUBERÍA: P.K. 1+100 - P.K. 1+800 - CIERRE ZANJA: P.K. 0+650 - P.K. 1+300
ÁMBITO:		PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)
D.I.A.		ANEJO N. 22 DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL (18.06.2014)

UTE RAMAL DE CIEZA
C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

2/17

1. INTRODUCCIÓN

Los trabajos arqueológicos que se están realizando en el PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS), vienen justificados por el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y por la Ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Además, y tal y como recoge el Anejo nº 22 Declaración de Impacto Ambiental, una vez realizada la prospección arqueológica por el promotor, se realizará la supervisión arqueológica y se balizará sobre el terreno el yacimiento Vía Romana Cañada de la Cubeta. Asume también el promotor, el compromiso de ejecutar estas medidas y controlar que se cumplan, lo cual quedará reflejado en los informes de seguimiento establecidos en el Programa de Vigilancia Ambiental.

En este sentido, la Dirección General de Bienes Culturales, como organismo competente en materia de Patrimonio Histórico en la Región de Murcia, ha autorizado a los que subscriben la dirección arqueológica de la supervisión de los movimientos de tierra que se han de acometer a lo largo de toda la obra con el fin de evitar afecciones no previstas en el EIA y asegurar la compatibilidad de la conservación y protección del Patrimonio Histórico y la ejecución de esta nueva infraestructura.

Para ello, se va a desarrollar un programa de carácter preventivo que incluye la supervisión arqueológica de los movimientos de tierras en todo el trazado de la tubería y sus infraestructuras asociadas, justificada por la necesidad de contemplar el desarrollo de medidas preventivas de posibles nuevos impactos, que estarían formados por una previsible población de yacimientos arqueológicos que pudieran estar ocultos en el subsuelo.

Sirva este informe, así mismo, para comunicar el inicio de los trabajos de supervisión arqueológica al Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia.

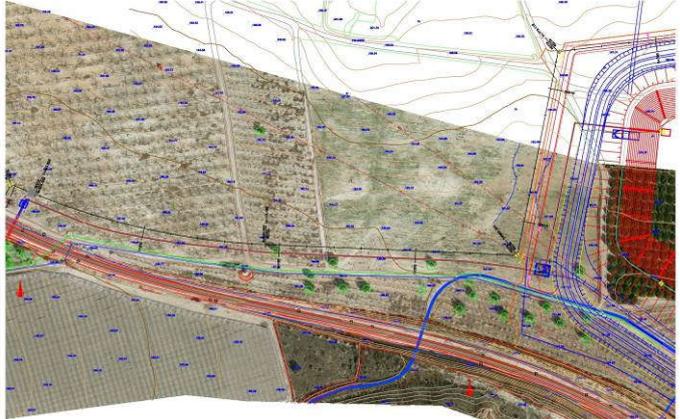
Este informe corresponde al seguimiento arqueológico realizado durante el mes de diciembre de 2018.

UTE RAMAL DE CIEZA
C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

3/17

2. TRABAJOS DE SUPERVISIÓN ARQUEOLOGICA

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN		PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS) SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA MOVIMIENTO DE TIERRAS			UTE RAMAL DE CIEZA CIF: U74443524	
MUNICIPIO:	MOLINA DE SEGURA	PARAJE:	Oeste Balsa de Seguridad/Vía Ferrocarril E.T.A.P. SIERRA DE LA ESPADA		AREA DE ACTUACIÓN:	
LONGITUD:	550 m	ANCHURA:	20 m	P.K. 0+650 - P.K. 1+200		
FOTOGRAFIA				PLANO		
						
PROSPECTORES:	2	INTENSIDAD:	5 -10 m.		VISIBILIDAD:	ALTITUD:
				Muy alta 100%		186,43/194,50 m.s.n.m.
TOPOGRAFÍA		VEGETACIÓN		PATRIMONIO HISTÓRICO		
				SI NO X		
LLANO:	X	CULT. SECANO:		TIPO:		
VALLE		CULT. REGADIO:	X			
LADERA:		ERIAL				
CAUCE:		VEG. NATURAL:				
CIMA:		INVERNADERO				
CUEVA:		OTROS: Escombreras				
DIACLASA:				PALEONTOLOGÍA		
				ARQUEOLOGIA		
				ETNOGRAFIA		
				B. INMUEBLES		

UTE RAMAL DE CIEZA

C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

4/17

FASE DE OBRA:

- **Relleno de grava base zanja.**
- **Colocación tubería y relleno de tierra.**
- **Encofrados de hormigón.**
- **Cubrición tubería con capa de grava.**

TOPOGRAFIA ZONA DE SUPERVISIÓN:

Se trata de parcelas agrícolas llanas roturadas y replantadas con cítricos entre los años 2012 y 2013. Presenta suelos aluviales de textura arenosa-limosa, aptos para el cultivo de frutales en régimen de regadío por goteo.

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA:

Excavada la zanja se supervisa la deposición de gravas en el fondo, la colocación de la tubería y el relleno superior del tubo con gravas.

En los ángulos que forma la tubería se ha excavado un espacio para colocación de encofrados para hormigonar la inflexión. En estas pequeñas excavaciones se constata una sedimentación similar a la documentada en la zanja formada por un terreno arcilloso anaranjado con una cubierta superficial de tierra de naturaleza agrícola.

- **En este sector de supervisión no se ha localizado ninguna evidencia arqueológica de carácter material, estructural o sedimentario.**
- **Tampoco se han identificado elementos de tipo etnográfico relacionado con las tradiciones agropecuarias de la zona.**

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Relleno de tierra sobre la tubería colocada en la parte norte del recinto de la ETAP



Excavación para encofrar el ángulo que forma la tubería, en un terreno arcilloso anaranjado natural.

UTE RAMAL DE CIEZA

C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

5/17



Aspecto de la pieza metálica reforzada en el cambio de dirección de la tubería, dentro de la excavación para encofrar.



Detalle del encofrado de hormigón con forma de cuña para reforzar una inflexión de la tubería.



Aspecto de la tubería colocada sobre la grava previo a su relleno, entre los PP.KK. 0+925 y 1+120.



Aspecto de la tubería en la zanja en zona con sedimentos margosos cubiertos por capa de tierra de labor de color gris oscuro.



Vista hacia P.K. mayor entre P.K. 1+100 y vía de ferrocarril.



Detalle de la zanja con primer relleno de gravas y sedimentación arcillosa cubierta por sedimentos de naturaleza antrópica agrícola..

UTE RAMAL DE CIEZA

C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

6/17



Estado de la zanja en el tramo previo al cruce de la vía del ferrocarril P.K.
1+300.



Detalle del terreno agrícola de tono marrón oscuro sobre niveles de margas
amarillo pálido compactadas.

UTE RAMAL DE CIEZA
C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

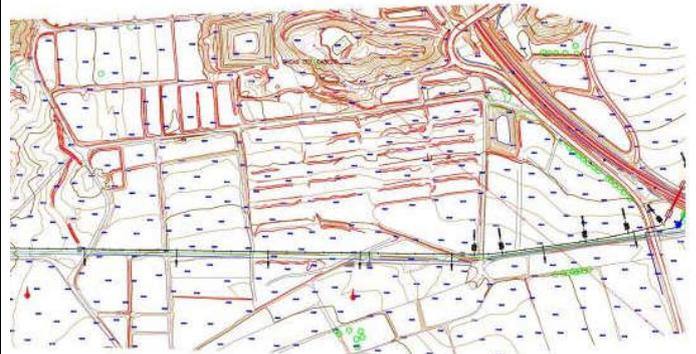
7/17

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN		PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS) SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA MOVIMIENTO DE TIERRAS		UTE RAMAL DE CIEZA CIF: U74443524	
MUNICIPIO:	MOLINA DE SEGURA	PARAJE:	Casas del Cabezo: entre vía ferrocarril y cmno. rural	AREA DE ACTUACIÓN:	
LONGITUD:	620 m	ANCHURA:	20 m	P.K. 1+380 - P.K. 2+000	

FOTOGRAFIA



PLANO



PROSPECTORES:		2	INTENSIDAD:	5 - 10 m.	VISIBILIDAD:	Muy alta = 100 %	ALTITUD:	168,00-183,35 m.s.n.m.						
TOPOGRAFÍA		VEGETACIÓN		PATRIMONIO HISTÓRICO										
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>SI</td> <td></td> <td>NO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </table>						SI		NO	X	
	SI		NO	X										
LLANO:	X	CULT. SECANO:		TIPO:	PALEONTOLOGÍA									
VALLE		CULT. REGADIO:	X		ARQUEOLOGIA									
LADERA:	X	ERIAL			ETNOGRAFIA									
CAUCE:		VEG. NATURAL:			B. INMUEBLES									
CIMA:		INVERNADERO	X											
CUEVA:		OTROS: Escombreras												
DIACLASA:														

UTE RAMAL DE CIEZA

C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

8/17

FASE DE OBRA:

- **Colocación tubería y relleno de tierra.**
- **Apertura de zanja.**

TOPOGRAFIA ZONA DE SUPERVISIÓN:

Se trata de parcelas agrícolas llanas roturadas y replantadas con cítricos entre los años 2012 y 2013. Presenta suelos aluviales de textura arenosa-limosa, aptos para el cultivo de frutales en régimen de regadío por goteo.

TOPOGRAFIA ZONA DE SUPERVISIÓN:

El trayecto discurre entre la línea férrea (P.K. 429,300) y el un camino rural que cruza de norte a sur la pista de la tubería en el P.K. aprox. 2+000. Está ocupado por parcelas que fueron puestas en cultivo en las últimas décadas del siglo XX. Presenta suelos aluviales de textura arenosa-limosa, aptos para el cultivo de frutales en régimen de regadío por goteo. Hacia el P.K. 1+500, debajo de la tierra de labor comienza a aflorar en el fondo sedimentos margosos blanquecinos muy compactados.

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA:

Excavada la zanja se supervisa la deposición de gravas en el fondo, la colocación de la tubería y el relleno lateral del tubo con tierra de la excavación.

En el resto se supervisa la excavación de la zanja de los espacios para colocar distintos elementos de la tubería. Se constata la aparición de un terreno margoso blanquecino muy compactado que fractura en grandes bloques.

- **En este sector de supervisión no se ha localizado ninguna evidencia arqueológica de carácter material, estructural o sedimentario.**
- **Tampoco se han identificado elementos de tipo etnográfico relacionado con las tradiciones agropecuarias de la zona.**

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Tubería colocada en la zanja al cruzar la vía del ferrocarril Madrid-Cartagena (vista hacia p.k. mayor).



Vista de la tubería colocada en zanja. Vista desde P.K. 1+550 hacia p.k. menor.

UTE RAMAL DE CIEZA

C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

9/17



Aspecto de la tubería colocada en la zanja con relleno lateral de tierra de excavación. Sedimentación alterada por la roturación del terreno.



Aspecto de la sedimentación dentro de la zanja donde surgen los niveles margosos blanquecinos bajo la tierra de labor oscura.



Aspecto de la zanja cruzando los niveles de margas compactadas que fracturan en grandes bloques (derecha).



Aspecto de la ampliación de la zanja para colocación de infraestructuras de la tubería.



Detalle de una fosa excavada en las margas para introducir un conducto de riego.



Aspecto del tramo de la zanja en las proximidades de los invernaderos de frutales.

UTE RAMAL DE CIEZA
 C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
 33001 Oviedo
 C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
 DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

10/17

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN		PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS) SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA MOVIMIENTO DE TIERRAS			UTE RAMAL DE CIEZA CIF: U74443524				
MUNICIPIO:	MOLINA DE SEGURA	PARAJE:	Entre Bco. del Mulo y Casas de los Pelegrines	AREA DE ACTUACIÓN:					
LONGITUD:	1480 m	ANCHURA:	20 m	P.K. 3+420 – P.K. 4+800 P.K. 5+000 – P.K. 5+100					
FOTOGRAFIA				PLANO					
									
PROSPECTORES:	2	INTENSIDAD:	5 –10 m.	VISIBILIDAD:	Muy alta =100 %	ALTITUD:	150,00-203,00 m.s.n.m.		
TOPOGRAFÍA		VEGETACIÓN		PATRIMONIO HISTÓRICO					
					SI		NO	X	
LLANO:	<input checked="" type="checkbox"/>	CULT. SECANO:	<input checked="" type="checkbox"/>	TIPO:	PALEONTOLOGÍA				
VALLE		CULT. REGADIO:	<input checked="" type="checkbox"/>		ARQUEOLOGIA				
LADERA:	<input checked="" type="checkbox"/>	ERIAL			ETNOGRAFIA				
CAUCE:	<input checked="" type="checkbox"/>	VEG. NATURAL:			B. INMUEBLES				
CIMA:		INVERNADERO							
CUEVA:		OTROS: Escombreras							
DIACLASA:									

UTE RAMAL DE CIEZA

C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

11/17

FASE DE OBRA:

- **Apertura de pista.**
- **Talado de árboles frutales.**
- **Desbroce superficial de pista.**

TOPOGRAFIA ZONA DE SUPERVISIÓN:

El trayecto discurre entre el Bco. del **Mulo** (P.K. 3+420) y las Casas de los Pelegrines, con un tramo intermedio sin abrir entre P.K. 4+800 Y P.K. 5+000. del Mulo. La mayor parte del trazado está ocupado por parcelas de cultivo de frutales en régimen de regadío. El punto topográfico más bajo se encuentra en el lecho de barranco del Mulo, con una represa de hormigón sobre la que cruza una tubería. El resto del trazado hacia p.k. mayor es ascendente. La mayor parte del trazado está formado por terrenos roturados arcillo-arenosos de color anaranjados. Los márgenes del barranco presentan terrazas bajas con abundantes cantos rodados.

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA:

En la mayor parte del trazado se ha desbrozado el terreno con cultivos de árboles frutales. En la zona próxima al Bco. del Mulo, el terreno presenta vegetación natural arbustiva.

- **En este sector de supervisión no se ha localizado ninguna evidencia arqueológica de carácter material, estructural o sedimentario.**
-
- **Tampoco se han identificado elementos de tipo etnográfico relacionado con las tradiciones agropecuarias de la zona.**

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Presa del Bco. del Mulo con la pista de la tubería al fondo.



Aspecto de la pista que asciende del Bco. del Mulo hacia p.k. mayor. Terrenos que formaban antiguas terrazas con cantos rodados con intercalaciones de niveles de arcilla.

UTE RAMAL DE CIEZA
C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

12/17



Parte superior del barranco junto a las parcelas de árboles frutales p.k. 3+640.



Pista desbrozada en parcela de cultivo de frutales.



Estaca P.K. en las proximidades de la estación de bombeo existente.



Pista con la estación de bombeo al fondo.



Detalle de la actual estación de bombeo.



Detalle de sedimentación arcillosa en el margen de la pista de la tubería.

UTE RAMAL DE CIEZA
C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

13/17



Vista de la estación de bombeo desde el norte hacia p.k. menor.



Aspecto de la pista (a la derecha) junto a la Casa de Los Peregrinos.



Trabajo de desarbolado con medios mecánicos en P.K. 5+000



Detalle de la sedimentación en los hoyos de desarbolado formado por terrenos arcillosos con abundantes piedras de arenisca.

UTE RAMAL DE CIEZA
 C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
 33001 Oviedo
 C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
 DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

14/17

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN		PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS) SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA MOVIMIENTO DE TIERRAS			UTE RAMAL DE CIEZA CIF: U74443524		
MUNICIPIO:	MOLINA DE SEGURA	PARAJE:	Comala /Área perimetral norte E.T.A.P. SIERRA DE LA ESPADA- Vía del Ferrocarril		AREA DE ACTUACIÓN:		
LONGITUD:	650 m	ANCHURA:	5 m	P.K. 0+650 - P.K. 1+300			
FOTOGRAFIA				PLANO			
PROSPECTORES:		INTENSIDAD:		VISIBILIDAD:	ALTITUD:		
2		2 m.		Muy Alta 100 %	198 m.s.n.m.		
TOPOGRAFÍA		VEGETACIÓN		PATRIMONIO HISTÓRICO			
				SI	NO	X	
LLANO:	X	CULT. SECANO:		TIPO:			
VALLE		CULT. REGADIO:	X				PALEONTOLOGÍA
LADERA:		ERIAL					ARQUEOLOGIA
CAUCE:		VEG. NATURAL:					ETNOGRAFIA
CIMA:		INVERNADERO					B. INMUEBLES
CUEVA:		OTROS: Escombreras					
DIACLASA:							

UTE RAMAL DE CIEZA

C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

15/17

FASE DE OBRA:

- **Relleno y cierra zanja.**

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA:

Los sedimentos empleados para rellenar la tubería y compactar la zanja proceden de los desbroces y excavación de la propia zanja. No hay aportes de tierra exógenas.

- **En este sector de supervisión no se ha localizado ninguna evidencia arqueológica de carácter material, estructural o sedimentario.**
- **Tampoco se han identificado elementos de tipo etnográfico relacionado con las tradiciones agropecuarias de la zona.**

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



Cierre de la zanja con sedimentos procedentes de la excavación en la valla perimetral norte de la balsa de seguridad de la ETAP.



Detalle del ángulo de la tubería todavía sin cubrir.

UTE RAMAL DE CIEZA

C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

16/17



Aspecto de la zanja cerrada de la tubería en el p.k. 1+000.



Aspecto de la zanja rellena con sedimentos de la excavación. A la derecha tierra vegetal acopiada.



Maquina apisonadora compactando el relleno de la zanja.



Aspecto del perfil de la zanja con tierra vegetal sobre el terreno compactado de la zanja.



Aspecto de la tubería en el p.k. 1+300 para unir posteriormente con el tramo de la hinca.



Proceso de trabajo en el que se aprecia en detalle de la zanja con la grava de base, la tubería, el relleno lateral de tierra y las capas de compactación y cierre superiores

UTE RAMAL DE CIEZA
C/ Fray Ceferino, 25-1ª planta
33001 Oviedo
C.I.F.: U74443524

**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN
DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**

17/17

3. CONSIDERACIONES FINALES

El informe que nos ocupa corresponde al seguimiento arqueológico realizado con motivo de las obras de talado de arbolado, desbroce y acondicionamiento de la traza, excavación mecánica de la zanja, colocación de la tubería y, en determinados puntos, de la compactación y cierre de la zanja, en el **mes de diciembre** del año 2018.

El programa de vigilancia y control durante la fase constructiva es necesario para poder predecir y evitar impactos indirectos o impactos no identificados durante las fases del estudio precedente (prospección arqueológica superficial y EIA) y, de esta manera, poder adoptar medidas correctoras nuevas si fuera preciso.

El seguimiento de obra consiste en la supervisión arqueológica del proceso constructivo con especial atención a las labores que impliquen movimientos de tierra (desbroces, excavaciones, desmontes y terraplenes), en previsión de impactos no identificados que estarían formados por yacimientos arqueológicos ocultos en el subsuelo. Las zonas supervisadas durante el mes de octubre han sido las siguientes:

DESBROCE PISTA:

- P.K. 3+400-P.K. 5+100

APERTURA ZANJA:

- P.K. 1+800 - P.K. 2+000

COLOCACIÓN TUBERÍA:

- P.K. 1+100 - P.K. 1+800

CIERRE ZANJA:

- P.K. 0+650 - P.K. 1+300

En el curso de los trabajos de supervisión y control de los movimientos de tierra no se ha identificado ningún elemento de cultura material, evidencias estructurales o sedimentarias que denote la existencia de yacimientos arqueológicos en la zona.

En Murcia, a 8 de enero 2019

Fdo.: *Luis A. García Blánquez*
Arqueólogo

Fdo.: *Consuelo Martínez Sánchez*
Arqueóloga

ANEXO 02.

MEDICIÓN DE RUIDO ENERO 2019

MEDICIÓN DE RUIDO

PROMOTOR DE LA OBRA	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
EMPRESA QUE ENCARGA LA MEDICIÓN DE RUIDO	UTE RAMAL DE CIEZA
EMPRESA QUE REALIZA LA MEDICIÓN DE RUIDO	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SL

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA	31/01/2019
OBRA	Obras del "Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (Mu/varios)"
LUGAR	Rambla del Carrizalejo y traza de la conducción. Término municipal de Ulea.
OBJETO	Mediciones de ruido en obra Medidas ambientales de las obras del Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (Mu/varios)

INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIDA	
TIPO	Sonómetro integrador Clase 1
MARCA Y MODELO	CESVA SC-20
Nº SERIE	T206348
FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN	28/01/2019
Nº CERTIFICADO	LCAC19001
PROCEDIMIENTOS	EV_CTM Evaluación de proveedor NT-621 y LCAC-MC-01 Sonómetros
PATRONES UTILIZADOS	Z025_2017.-Calibrador acústico.-50441089.-Período de calibración:36meses

CONDICIONES DE LA MEDICIÓN	
Velocidad del viento	2,1 m/s
Dirección del viento	NO
Presión atmosférica	755,3 mmHg
Temperatura	18 °C
Humedad	60%
Precipitación	-

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

MEDICIÓN N° 1	
FECHA	31/01/2019
UBICACIÓN	LIC Yesos de Ulea (652.212, 4.224.816)
HORA INICIO	12:35
HORA FIN	12:45
Leq (dB)	46,8
Leq90 (dB)	39,0
Leq50 (dB)	42,5
Leq10 (dB)	48,5
Máx. registrado (dB)	68,1
Valor pico (dB)	59,0




MEDICIÓN N° 2	
FECHA	31/01/2019
UBICACIÓN	Traza tubería pk 2,600 (651.967, 4.224.874)
HORA INICIO	12:50
HORA FIN	13:00
Leq (dB)	54,3
Leq90 (dB)	53,0
Leq50 (dB)	55,5
Leq10 (dB)	58,0
Máx. registrado (dB)	70,2
Valor pico (dB)	65,1
	

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Certificate of Calibration

Número LCAC19001
Number

Página 1 de 3 páginas

Page _ of _ pages

centro tecnológico del metal murcia
laboratorio de **calibración dimensional**



LABORATORIO REGIONAL
DE CALIBRACIÓN DE MURCIA

Polígono Industrial Oeste, 30820 Alcantarilla (Murcia)
Teléfono 968 89 70 65 Fax: 968 89 06 12
www.ctmetal.es e-mail: ctmetal@ctmetal.es

OBJETO <i>Item</i>	SONÓMETRO
MARCA <i>Mark</i>	CESVA
MODELO <i>Model</i>	SC-20
IDENTIFICACION <i>Identification</i>	T206348
SOLICITANTE <i>Applicant</i>	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL S.L.U. AVDA. POMPEYA Nº10 1º-3º, 30500, MOLINA DE SEGURA, MURCIA
FECHA/S DE CALIBRACION <i>Date/s of calibration</i>	28/01/2019

Signatario/s autorizado/s
Authorized Signatory

Fecha de emisión
Date of issue

28/01/2019

Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.

This certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Certificate of Calibration

Número LCAC19001

Página 2 de 3 páginas

CALIBRACIÓN:

Previo al inicio de la calibración el instrumento permaneció en condiciones ambientales estables de (23 ± 2) °C durante un período mínimo de 3 horas, hasta alcanzar su estabilidad térmica. Dichas condiciones se mantuvieron durante todo el proceso de calibración.

Procedimientos: EV_CTM Evaluación de proveedor NT-621 y LCAC-MC-01 Sonómetros

Patrones utilizados:

Z025_2017.-Calibrador acústico.-50441089.-Período de calibración:36meses

Dichos patrones tienen garantizada su trazabilidad a través de los laboratorios nacionales reconocidos por ENAC (ENAC es firmante del Acuerdo Multilateral de la EA en materia de calibración para el reconocimiento mutuo de certificados).

INCERTIDUMBRES:

La incertidumbre asignada ha sido calculada considerando las contribuciones de los patrones.

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por un factor de cobertura k , derivado de los grados efectivos de libertad, obtenidos de la ecuación de Welch-Satterthwaite. La probabilidad de cobertura es aproximadamente del 95%. La incertidumbre típica de medida se ha determinado conforme al documento EA-4/02

Los valores obtenidos en la calibración y las incertidumbres asignadas corresponden al momento de medida. No se ha considerado la estabilidad del instrumento a más largo plazo. Todos los datos son únicamente válidos para el equipo cuyos datos aparecen en la primera página de este certificado.

OBSERVACIONES:

Para la calibración del instrumento se realizaron medidas en los puntos de medida elegidos para la calibración.

La corrección es igual al valor nominal medido menos la media de las lecturas del instrumento.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Certificate of Calibration

Número LCAC19001

Página 3 de 3 páginas

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN:

Frecuencia (Hz)	Valor Ref (dB)	Lectura (dB)	Corrección (dB)	Incertidumbre Exp. (dB)
1000	94,08	93,2	0,88	0,17

Observaciones:

Aplicaciones

- Evaluación de ruido de actividades y vecindad
- Potencia acústica
- Ruido de vehículos y tráfico

Fácil manejo

- Mide todos los parámetros al mismo tiempo: L_2 , L_F , L_{eq1} , L_{eq1T} , L_{Cpk} , L_{10} , L_{50} , L_{90} , valores máximos y duración de la medición
- Rango de medida: 23 – 140 dB
- Tiene una sola escala (sin cambios de escala)

Características

- Sonómetro integrador tipo 1 según UNE-EN 60651 y UNE-EN 60804
- Ponderaciones frecuenciales A y C
- Permite almacenar los resultados de las mediciones en memoria y guardar todos los parámetros medidos segundo a segundo durante 3 horas
- Dispone de modo de grabación AUTOSTORE para realizar mediciones de Leg de larga duración (1 semana)
- Incluye software para transmitir todos los parámetros medidos y grabados a un ordenador PC
- Cumple con la normativa vigente sobre METROLOGIA LEGAL (29/12/98)

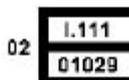
El **SC-20c** es un sonómetro integrador-promediador clase 1 de grandes prestaciones y muy fácil uso. Tiene una única escala, y por ello no es necesario seleccionar el margen de medida en función del nivel del ruido a medir. Todas las funciones se procesan a la vez, pero en la pantalla sólo aparece el valor de la función seleccionada. Al finalizar la medición se pueden consultar todas las funciones así como sus valores máximos.

Se puede conectar una impresora para registrar los valores de la función seleccionada. La impresión puede hacerse en tiempo real o al finalizar la medición, para que el ruido de la impresora no interfiera la medida. Al final de cada impresión hay un resumen con todas las funciones y un análisis estadístico.

El **SC-20c** también se puede conectar a un ordenador. Con el **SC-20c** se suministra un programa para PC o compatible. Este programa permite la comunicación con el **SC-20c**, presentaciones gráficas y numéricas, almacenar resultados en el disco duro del ordenador, análisis estadísticos, etc.

La salida DC da una tensión continua equivalente al valor mostrado en la pantalla. Esta salida se puede usar para la conexión de un registrador gráfico. La salida AC es la salida del preamplificador y es sin ponderación frecuencial. Esta salida se puede usar para la grabación en DAT o cinta magnetofónica de la señal que se está midiendo. Una vez finalizada la medición se puede consultar su duración y los percentiles L_{10} , L_{50} y L_{90} .

El sonómetro integrador-promediador CESVA **SC-20c** permite realizar GRABACIONES de los datos medidos, guardar MEMORIAS de los resultados finales de las mediciones y realizar grabaciones AUTOSTORE de nivel continuo equivalente. Una GRABACIÓN guarda, mientras se realiza una medición, todos los datos que se están midiendo. Estos parámetros se guardan, cada segundo, mientras dura la medición. En cambio en una MEMORIA se guarda el resultado final de una medición, una vez finalizada esta. Las grabaciones AUTOSTORE permiten guardar en memoria, durante un tiempo programable, mediciones consecutivas de nivel continuo equivalente correspondientes a un tiempo de integración también programable. Todos los datos guardados en la memoria interna del sonómetro (grabaciones, memorias y grabaciones autostore) solo podrán ser recuperadas mediante el software para PC diseñado para el sonómetro **SC-20c**.



Certificados y Normas

Aprobación de modelo según Resolución de 31/3/1999 publicada en el B.O.E. de 18/5/1999 (B.O.E. núm 118, res 11182).

- UNE-EN 60651:96 (A1:97) tipo 1, UNE-EN 60804:02 tipo 1,
- EN 60651:94 (A1:94) (A2 :01) tipo 1, EN 60804:00 tipo 1
- IEC 60651:01 tipo 1, IEC 60804:00 tipo 1
- ANSI S1.4:83 (A1:85) tipo 1, ANSI S1.43:97 tipo 1
- Marca **CE**. Cumple la directiva de baja tensión 73/23/CEE y la directiva CEM 89/336/CEE modificada por 93/68/CEE.
- Certificado de aprobación suizo (OFMET) nº S-60 clase 1
- Certificado de conformidad de AENOR (1996-02-23) clase 1

Rango de medida

- $L_f, L_s, L_e, L_{eqT}, L_{eq1}$ y L_{eq1}
Límites: 0 - 137 dBA
Límite superior para factor de cresta 3: 130 dBA
Margen primario: 50 -120 dBA
- L_{Cpk}
Límites: 70 -140 dBC

Ruido eléctrico

- Ruido eléctrico:

	A	C
Máximo	15,5	18,0
Típico	14,5	17,6
- Ruido total (eléctrico + térmico micrófono)

	A	C
Máximo	21,5	23,2
Típico	19,0	22,0

Ponderación frecuencial

Cumple la norma UNE-EN 60651:1996(A1:1997) como clase 1
Ponderaciones A y C: clase 1.

Salida AC

Ponderación frecuencial: lineal
Sensibilidad a 137 dB y 1 kHz: 3,8 Vrms (típico)
Límite superior: 4,5 Vrms (típico)
Impedancia de salida: 300 Ω

Salida DC

Sensibilidad: 10 mV/dB
Límite superior: 1,4 V (140 dB)
Impedancia de salida: 100 Ω
Error máximo: ± 4 mV ($\pm 0,4$ dB respecto al valor de pantalla)

Interficie serie

- Conector sub-D de 9 pins
- Velocidad: 9600 bauds
- Bits de datos: 8 bits
- Bits de stop: 1 bit
- Paridad: No

Micrófono

- Modelo **CESVA** C-130: Micrófono de condensador de 1/2". Polarización: 200 V. Capacidad nominal: 22,5 pF. Sensibilidad nominal: 17,5 mV/Pa $\pm 0,5$ dB en condiciones de referencia.

Ponderación temporal

L_F y L_G conforme las tolerancias para clase 1

Parámetros

Funciones: L_F , L_G , L_E , L_{Cpk} , L_{eqT} , $L_{eq1''}$ y $L_{eq1'}$

Resolución: 0,1 dB

Memoria

Capacidad de almacenamiento:

- Memorias: 1.999 registros
- Grabaciones: 190 minutos
- Grabaciones AUTOSTORE: 168 h

Influencia de la humedad

Margen de funcionamiento: 30 a 90 %
Error máximo para 30%<H.R.<90% a 40 °C y 1 kHz: 0,5 dB
Almacenamiento sin pilas: < 93 %

Influencia de los campos magnéticos

En un campo magnético de 80 A/m (1 oersted) a 50 Hz da una lectura inferior a 25 dB(A)

Influencia de la temperatura

Margen de funcionamiento: -10 a +50 °C
Error máximo (-10 a +50°C): 0,5 dB
Almacenamiento sin pilas: -20 a +60 °C

Influencia de las vibraciones

Para frecuencias de 20 a 1000 Hz y 1 m/s²: < 75 dB(A)

Pila

1 Pila de 9 V tipo 6LF22. Duración típica con funcionamiento continuo:

- Alcalina: 5 h
- Litio: 15 h

Dimensiones y peso

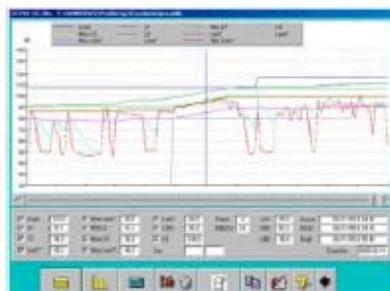
Dimensiones: 301x82x19 mm
Peso con pila: 600 g
Peso sin pila: 545 g

Accesorios suministrados

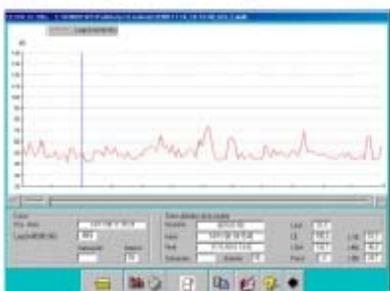
FNS-020 Funda
PVM-05 Pantalla antiviento
SFT-020 Programa para PC
CNR-232 Cable de conexión a PC
Pila de 9 voltios

Accesorios opcionales

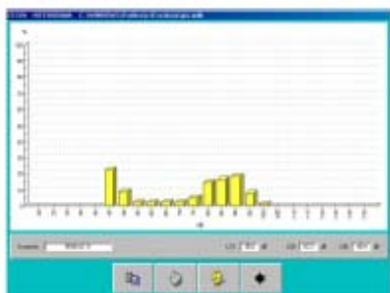
CB-5 Calibrador sonoro
TR-40 Trípode
ML-50 Maleta de transporte (49x36x14 cm)
ML-10 Maleta de transporte (30x38x8 cm)
A-200 Alimentador de red 220 V a 9 V
A-100 Convertidor para batería 12 V a 9 V
CN-USB Conversor serie-USB
IM003 Impresora de 40 columnas serie



Adquisición y visualización gráfica de datos



Visualización de grabaciones Autostore

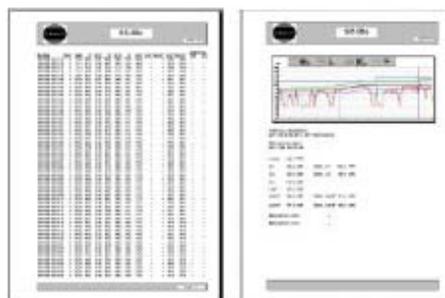


Visualización estadística de datos

El sonómetro **SC-20c** incluye un software gratuito que permite visualizar en un ordenador PC y en tiempo real todos los datos medidos y adquirir los datos registrados en la memoria.

Con este software se pueden generar informes completos de las mediciones, visualizar todos los datos de forma numérica, gráfica, estadística y realizar cálculos avanzados de parámetros acústicos.

Funciona bajo entorno Windows 9x/Me/2000/NT/XP.



Impresión de informes

Las características, especificaciones técnicas y accesorios pueden variar sin previo aviso

ANEXO 03.
PROPUESTA DE CONDICIONADO EN EXPEDIENTE
DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS

609260



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Subdirección General de Política Forestal

Plaza Juan XXIII,
30071 MURCIA

Mancomunidad de los Canales
Taibilla

Dirección General de Medio Natural

Entrada Nº. 201900000005
02/01/19 11:16:10

N/Rfa: VPOCU 6/2018	S/Rfa:
UNIDAD: Asesoría Jurídica	
ASUNTO: Audiencia VPOCU 6/2018	
DESTINATARIO: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA Apartado de Correos número 55 30201 CARTAGENA	

 <p>Región de Murcia Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente</p> <p>Dirección General de Medio Natural REGISTRO SALIDA</p>
Fecha
Nº

En relación con el oficio del Organismo Autónomo Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de fecha 12 de abril de 2018, registrado de entrada en 19 de abril de 2018, complementado por otro oficio posterior de fecha 14 de agosto de 2018, registrado de entrada en 14 de agosto de 2018 y modificado por otro de 5 de noviembre de 2018 con salida número 201800003852, registrado de entrada en 8 de noviembre de 2018, todos ellos relativos a ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaría denominada "Vereda de la Rambla del Carrizalejo", Clasificada entre las de los términos municipales de Molina de Segura y de Ulea, con una anchura legal de 20'00 metros, con destino a la instalación de una tubería aérea, en lo que afecta a la Vía Pecuaría, de 0'8 metros de diámetro, en ejecución del "Proyecto 10/14 de mejora de impulsión del ramal de Cieza (MU/Varios)"; por la presente le comunico que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se le pone de manifiesto la propuesta de condiciones que regirá en el expediente, la cual le adjunto, durante un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, para que pueda alegar y presentar en dicho término, los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Asimismo le indico que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 3/1995, es necesaria la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para proceder al trámite de información pública exigido por dicho precepto, para lo cual, el BORM se pondrá en contacto con ese Organismo a través de la dirección mariadelmar.reventos@mct.es de correo electrónico.

LA ASESORA JURÍDICA
(Documento firmado electrónicamente en Murcia, a la fecha indicada al margen)
María Luisa Roca Guillamón

04/12/2018 09:57:41

Firmante: ROCA GUILLAMON, Mª. LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 78704d4-ae03-9917-541720225994





PROPUESTA DEL CONDICIONADO QUE REGIRÁ EN EL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DE LA RAMBLA DEL CARRIZALEJO”, CLASIFICADA ENTRE LAS DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MOLINA DE SEGURA Y DE ULEA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN EJECUCIÓN DEL “PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)”, DE LA QUE ES BENEFICIARIO EL ORGANISMO AUTÓNOMO MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

PRIMERA.- La presente concesión demanial lo es para la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada “Vereda de la Rambla del Carrizalejo”, Clasificada entre las de los términos municipales de Molina de Segura y de Ulea, con una anchura legal de 20’00 metros, con destino a la instalación de una tubería aérea, en lo que afecta a la Vía Pecuaria, de 0’8 metros de diámetro, en ejecución del “Proyecto 10/14 de mejora de impulsión del ramal de Cieza (MU/Varios)”; ocupación de la que es beneficiario el Organismo Autónomo Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con C.I.F.: Q3017002A, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica.

Las coordenadas UTM de los límites provisionales de la “Vereda de la Rambla del Carrizalejo” en el ámbito del expediente, (Sistema de referencia ETRS89-30N), (véanse planos adjuntos al informe), son las siguientes:

Coordenadas de los puntos que definen los límites de la V.P.

Punto	Coord. X	Coord. Y
0	652230,50	4224829,68
1	652205,95	4224793,85
2	652186,27	4224763,35
3	652182,20	4224756,43
4	652247,00	4224818,37
5	652222,61	4224782,78
6	652203,30	4224752,86
7	652199,44	4224746,29

La ubicación de la ocupación queda representada gráficamente en el ortofotomapa georreferenciado que se adjunta.

Teniendo en cuenta que la tubería a instalar tiene un diámetro de 0,8 m, se considerará una anchura de cálculo de la superficie afectada de 0,96 m, y teniendo en cuenta una anchura de la vía pecuaria de 20,5 m (ya que el cruce no es totalmente perpendicular al eje de la vereda), la **superficie afectada** de la Vía Pecuaria por la ocupación asciende a **19,682 metros cuadrados**.

Esta superficie que en ocupación de terrenos demaniales compromete el proyecto, no constituirá gravamen sobre la vía pecuaria, la cual conservará su carácter de dominio público con el destino a que por ley vienen adscritas.

Las actuaciones se realizarán de acuerdo con los documentos aportados al expediente, sin perjuicio de las condiciones que hubieran de imponerse por otros órganos y sin perjuicio de la tramitación de los procedimientos y de la obtención de informes, licencias y permisos que





sean legalmente exigibles, prevaleciendo las presentes condiciones sobre los documentos aportados por la interesada al expediente VPOCU20180006, en caso de conflicto.

SEGUNDA.- Cuando con motivo de la actividad a desarrollar en la zona objeto de ocupación, se advirtiera la existencia de especies de flora silvestre de las relacionadas en los Anexos I y II del Decreto 50/2003 de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales, que pudieran resultar afectadas, el beneficiario comunicará de forma inmediata a la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias y en protección de flora silvestre, la cual, podrá indicar las condiciones técnicas precisas a observar en el arranque y trasplante de aquéllas. No obstante, las especies serán arrancadas con cepellón, el cual, tendrá un radio mínimo de 60 centímetros y serán trasplantadas de forma inmediata en el lugar que por la Dirección General competente resulte indicado, quedando cubiertas sobre el nivel del suelo, a una profundidad mínima de treinta centímetros. El arranque y trasplante, tendrá lugar en los meses de noviembre a febrero y una vez realizado éste, se procederá al riego de las plantas.

TERCERA.- Durante las obras e instalaciones no podrá interrumpirse el paso por las vías pecuarias, dejando en todo momento un paso adecuado para el tránsito ganadero y otros usos legalmente establecidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Las obras previstas deberán realizarse lo más rápido posible.

CUARTA.- Una vez finalizadas las obras e instalaciones, el terreno deberá quedar en su estado original.

- Los escombros producidos durante las obras e instalaciones tendrán que ser sacados de las Vías Pecuarias y tratados de acuerdo con la normativa vigente. o bien, podrán ser utilizados para mejorar el trazado de la vía pecuaria allí donde la topografía dificulte el tránsito sobre ésta.
- Están prohibidos los vertidos de cualquier tipo de materiales, desechos, basuras y escombros.
- No se permite la apertura de nuevos caminos.
- Las vías pecuarias que discurran por caminos deberán restablecerse a su estado original, prohibiéndose, en general, el asfaltado y se acondicionarán mediante un enchachado de zahorras o similar.
- En caso de zanjas sobre vía pecuaria que se encuentre ya asfaltada se podrá aplicar nuevo tratamiento asfáltico, sin que ello suponga un aumento de la superficie actualmente asfaltada.
- No podrán realizarse acopios ni aperturas de caminos o trazas de vehículo en zonas de vegetación natural.
- Tras la ejecución de lo solicitado, la topografía del terreno deberá quedar como en la situación inicial, sin que se aprecien acopios ni montones de tierra.

QUINTA.- La instalación deberá cumplir las vigentes disposiciones sobre la materia, y las obras procedentes habrán de realizarse con las debidas garantías de seguridad, a fin de no obstaculizar el normal tránsito ganadero, ni de las comunicaciones agrarias.

SEXTA.- No se podrán instalar en la vía pecuaria elementos aéreos como arquetas, ventosas, válvulas, y otras obras de fábrica que dificulten el tránsito ganadero.





Las tuberías se enterrarán a la profundidad que marque su normativa reguladora y nunca menos de 1 metro de la rasante.

En caso de cualquier modificación menor necesaria con carácter excepcional, modificaciones importantes del trazado o cualquier otra característica de la obra, deberá ser solicitada a la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias.

SÉPTIMA.- Se respetarán las formaciones arbustivas y arbolado existente en el trazado, especialmente cuando se trate de especies protegidas.
Se respetarán los nidos, madrigueras u otros sitios singulares que sirvan de refugio a la fauna existente.

OCTAVA.- El titular de la concesión será el responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que puedan originarse por las actuaciones o por las obras de instalación.

NOVENA.- Dicho titular comunicará por escrito a la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias, las fechas de comienzo y terminación de las obras para las comprobaciones que procedan, debiendo atenerse a las observaciones y requerimientos que puedan serle formulados.

Tanto al inicio de las obras como una vez finalizadas, el concesionario deberá comunicarlo a los Agentes Medioambientales, a través del Centro de Coordinación Forestal (968 177503).

Además se deberán tener en cuenta las medidas contenidas en la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales.

DÉCIMA.- La presente concesión se establece por un período de DIEZ años, sin perjuicio de su ulterior renovación.

UNDÉCIMA.- Serán de cuenta del beneficiario los gastos de publicidad oficial inherentes a la presente, así como los de, en su caso, la tasa correspondiente.

DECIMOSEGUNDA.- El titular de la concesión abonará la cantidad de treinta Euros (30'00 €) en concepto de canon anual, por la ocupación, que será actualizado con carácter acumulativo anualmente de acuerdo con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

DECIMOTERCERA.- El expresado importe habrá de ser ingresado por el peticionario, mediante Liquidación que oportunamente se notificará.

DECIMOCUARTA.- La ubicación de la instalación autorizada no prejuzgará en ningún caso los límites de la Vía Pecuaria.

DECIMOQUINTA.- Siempre que sea preciso realizar alguna obra de conservación, reparación o de cualquier otra clase, que afecte a los terrenos de la Vía Pecuaria, el beneficiario deberá solicitar previamente autorización de la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias.





DECIMOSEXTA.- Una vez finalizado el servicio a que se destina la ocupación, queda el beneficiario obligado a restituir la Vía Pecuaria a su primitivo estado en un plazo de tres meses, a efectos de las oportunas comprobaciones.

DECIMOSEPTIMA.- En caso de que las obras de restitución de la vía pecuaria no merecieran la conformidad de la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias, el concesionario vendrá obligado a la ejecución de aquéllas que se le indiquen.

DECIMOCTAVA.- Si durante la vigencia de esta concesión dispusiera la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias la enajenación de la parcela o parcelas de vías pecuarias que resulten afectadas por la instalación, el beneficiario podrá optar preferentemente a la adquisición de las mismas, en el precio que reglamentariamente se fije, si se diera el caso de renuncia por parte de quienes tuvieran mejor derecho para su adquisición.

DECIMONOVENA.- La titularidad de la presente concesión no podrá ser traspasada a tercera persona sin el previo conocimiento y consentimiento de la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias, a efectos de la correspondiente subrogación en los derechos y obligaciones que lleva implícita.

VIGÉSIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas producirá automáticamente que la concesión quede sin efecto, sin derecho a indemnización alguna para el concesionario, quien, a más de incurrir en las responsabilidades a que pudiera haber lugar quedará obligado a las reposiciones que procediesen.

VIGESIMOPRIMERA.- La presente concesión se otorgará sin perjuicio de tercero, no prejuzga derechos de propiedad y no excluye el obtener cuantas otras autorizaciones, licencias y permisos sean necesarios.

VIGESIMOSEGUNDA.- Los titulares de la concesión responderán solidariamente ante la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias, y ante terceros, cuando proceda, del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución.

VIGESIMOTERCERA.- La Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias, podrá anular, sin derecho a indemnización, la presente concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicios a terceros, o siempre que fuere preciso disponer de los terrenos de la vía pecuaria para que la Dirección General competente en materia de Vías Pecuarias cumpla los fines encomendados, o a petición justificada del interesado. Igualmente podrá ser anulada ante la petición de tercera persona que acredite mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso se dará audiencia al titular de la autorización.

LA ASESORA JURÍDICA

(Documento firmado electrónicamente en Murcia, a la fecha indicada al margen)

María Luisa Roca Guillamón

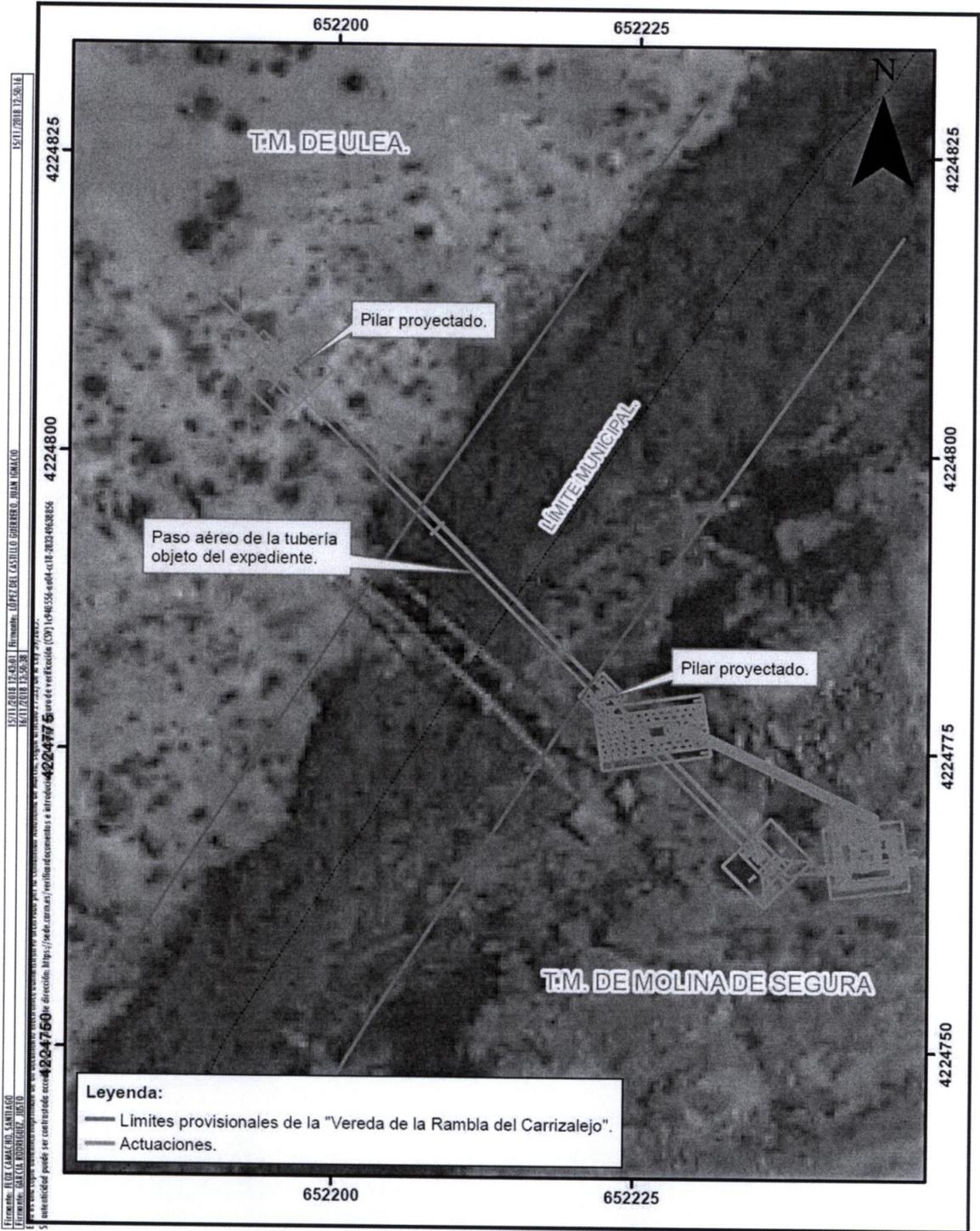




04/12/2018 09:57:28

Firmante: ROCA GULLAMON, M. LUISA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 78709876-004-0e23-106552973636



Dirección General de Medio Natural.
 Subdirección General de Política Forestal.
 Servicio de Gestión y Protección Forestal

Expte. VPOCU20180006
 Noviembre 2018.

INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN
 DOMINIO PÚBLICO PECUARIO.

PLANO Nº 1.
 ESCALA:
 1:400

Sist. de Referencia
 ETR589-30N
 Ortofoto año 2016.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

- 297 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda de la Rambla del Carrizalejo", clasificada entre las de los términos municipales de Molina de Segura y de Ulea, con destino a la instalación de tubería en ejecución del "Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza (MU/Varios)", de la que es beneficiario el Organismo Autónomo Mancomunidad de los Canales del Taibilla.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio A planta 4.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de la Rambla del Carrizalejo", clasificada entre las de los términos municipales de Molina de Segura y de Ulea, con destino a la instalación de una tubería aérea, en lo que afecta a la Vía Pecuaria, de 0'8 metros de diámetro, en ejecución del "Proyecto 10/14 de mejora de impulsión del ramal de Cieza (MU/Varios)", en una superficie de 19,682 metros cuadrados, por un período de diez años a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia del Organismo Autónomo Mancomunidad de los Canales del Taibilla, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, con referencia VPOCU20180006.

Murcia, 4 de diciembre de 2018.—La Directora General de Medio Natural, Consolación Rosauero Meseguer.

ANEXO 04.

AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE
RESTAURACIÓN DE ESPECIES DE FLORA
CATALOGADA Y RED NATURA 2000



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural
Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente

T. 968 228 829
F. 968 228 922

N/Rfa.: AUF20180090
S/REF.: O-10/14-12
Mancomunidad de los Canales del Taibilla C/ Mayor, nº 1 30201 Cartagena

Por la presente se le notifica a los efectos oportunos la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Medio Natural, de expediente AUF20180090, de fecha 21/01/2019, la cual se adjunta.

Lo que se notifica haciendo constar que contra esta Resolución, por no poner fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Puede consultar más información del expediente en <https://sede.carm.es>. (CSV) 70740f34-aa04-bb87-075065751306.

En Murcia, fechado y firmado electrónicamente al margen por:
Auxiliar especialista. Dolores Almagro Pérez.

22/01/2019 14:44:41

Firmante: ALMAGRO PEREZ, DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 75cedbef-aa04-3297-422891415447





RESOLUCIÓN AUF/2018/0090_1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSION DEL RAMAL DE CIEZA, EN CUANTO A LA AFECCION A ESPECIES DE FLORA Y A RED NATURA 2000.

Se ha recibido solicitud de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, para autorización de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza, en cuanto a la afección a especies y flora de Red Natura 2000, adjuntando el *“Plan de Restauración de las especies de flora protegida afectadas por la ejecución del proyecto 10/14 de Mejora de la impulsión del ramal de Cieza (MU/variantes)”*.

Visto el informe de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, que no ve inconveniente en que se autorice dicha actividad, sujeta al cumplimiento de las medidas propuestas en dicho Plan de Restauración.

Visto el informe de la Subdirección General de Política Forestal en donde se indica que estas actuaciones no supondrán un uso privativo del Monte Público, por lo que procede tramitarse como una autorización, no como una ocupación de Monte Público y se informa favorablemente a las actuaciones proyectadas en el Monte Público.

Teniendo en cuenta:

- Los supuestos “b” y “c”, del artículo 5.1 del Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales.
- Las limitaciones para establecer medidas para proteger la flora presente en la zona de actuación.
- Las medidas correctoras propuestas en el *“Plan de Restauración”*.

Siendo competente esta Dirección General de Medio Natural para el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de flora y fauna silvestre, conforme al Artículo siete, del Decreto n.º 2/2018, de 21 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a la ejecución de las obras correspondientes al proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza, en cuanto a la afección a especies de flora y a Red Natura 2000, con arreglo al siguiente condicionado:

1. Cumplir con lo establecido en el *“Plan de Restauración de las especies de flora protegida afectadas por la ejecución del proyecto 10/14 de Mejora de la impulsión del ramal de Cieza (MU/variantes)”*.
2. El periodo de vigencia de esta autorización será desde la fecha de autorización hasta la finalización de la obra.
3. No se realizarán actuaciones fuera de los lugares señalados en el documento presentado.
4. En todos los casos, las actuaciones proyectadas supondrán un aumento del nº de individuos de especies protegidas presentes en el Monte Público.
5. No se abrirá ningún nuevo acceso, ni se realizará ninguna actuación que suponga una afección sobre la flora silvestre, dentro del Monte Público.
6. En la parcela de 3.000 m² donde se realizará corta y poda de *Pinus halepensis*, no se cortará más del 50% de los pies existentes.
7. Las zonas de acopio de materiales, en caso de ser necesario, se situarán fuera de las localizaciones que contengan vegetación natural.
8. Se deberán adoptar las medidas de seguridad y de prevención de riesgos necesarias durante la ejecución de los trabajos.
9. No se permite el vertido de ningún residuo, ni otras acciones que puedan causar deterioro del medio físico.
10. La maquinaria y equipos mecánicos empleados en los trabajos se mantendrán en un estado óptimo para evitar emisiones contaminantes de gases, fluidos y ruidos, así como vertidos accidentales. En caso de producirse un vertido accidental se notificará a la administración ambiental y se procederá a la inmediata limpieza y restauración de la zona afectada.
11. Se cumplirán las medidas recogidas en la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales de la Región de Murcia.
12. Será condición indispensable la presentación, ante la Dirección General del Medio Natural, del Informe Final





contemplado en el Plan presentado.

13. Se informará al Jefe de Comarca Medioambiental de la Comarca de Ricote (CECOFOR, tlf: 968 177500) del inicio y finalización de los trabajos que se realicen, al menos con 72 horas de antelación. En la ejecución se atenderá a las recomendaciones expresadas por los Agentes Medioambientales.
14. Se notificará al CECOFOR (Centro de Coordinación Forestal El Valle), con al menos una semana de antelación, la fecha en la que comenzarán la obras, para que se personen en el lugar y puedan supervisar las actuaciones autorizadas. (Medios de aviso al CECOFOR: Teléfono 968 177500; correo electrónico: cecofor@carm.es), indicando que corresponde a la Resolución AUF/2018/0090_1.
15. Se realizará un trabajo de seguimiento de las plantaciones realizadas y en especial de las de *Teucrium libanitis*, con el fin de comprobar el arraigo y desarrollo de las plantas, dando conocimiento a la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, mediante entrega de una memoria de las actividades realizadas, al correo electrónico: biodiversidad@carm.es, especificando en el asunto el nº de expediente (AUF/2018/0090_1).

SEGUNDO.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no releva de la obligación de obtener las que con arreglo a las disposiciones vigentes fueran necesarias.

TERCERO.- El incumplimiento de las condiciones anteriores supondrá la inmediata suspensión de la autorización y la interrupción de la actividad, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivar.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL
(Documento firmado electrónicamente)
Consolación Rosauero Meseguer

21/01/2019 13:44:52

Firmante: ROSAUERO MESEGUER, CONSOLACION
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 70740134-no04-bb87-075065751306

